



ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado de forma anticipada, por procedimiento abierto, de las obras “**OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE CARAVACA (MURCIA)**”, con un valor estimado de 199.919,71 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 20 de enero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, el 23 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 2, el 9 de marzo de 2020 para el examen del informe elaborado valorando las ofertas incluidas en el sobre nº 2, el 13 de marzo de 2020 para la apertura del sobre nº 3 y el 14 de mayo de 2020, no habiendo ofertas incursas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
CONST. FERNAMUR	40,00	44,70.....162.534,72 euros.	84,70
CONSTU-ARCHENA	7,50	48,09.....159.700,00 euros.	55,59
FORUM SAN PATRICIO	10,00	42,62.....164.277,21 euros.	52,62
INFRYFERRO	0,00	29,52.....175.235,00 euros.	29,52
INTAGUA	15,00	22,93.....180.746,57 euros.	37,93
LIROLA	10,00	40,38.....166.146,00 euros.	50,38
OP E IM	20,00	40,40.....166.133,28 euros.	60,40
RETAMAR	15,00	60,00.....149.739,86 euros.	75,00
UTE TENADA-IBARRA	15,00	15,32.....187.104,85 euros.	30,32

Con fecha 8 de junio de 2020, la Mesa verifica que la mercantil CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 9.995,99 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000736 y fecha 4 de junio de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el contrato de obras “**OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE CARAVACA (MURCIA)**”, CPV- 45216100-5, a la empresa **CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.192.114 y domicilio social en Ctra. de Mazarrón, Km. 3,1, ZAC Mercamurcia, Número 23, Nave 7, 30120, El Palmar (Murcia), en el importe ofrecido de 162.534,72 euros más 34.132,29 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO NOVENTA Y





SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (196.667,01 euros), cofinanciado en un 63% con fondos FEADER y con el 37% restante Fondos Propios de la CARM.

SEGUNDO.- Que se disponga a favor de la empresa Construcciones Fernamur, S.L., adjudicataria del contrato, el importe de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (196.667,01 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.631.00, proyecto 44949 del ejercicio 2020, documento contable "A" nº: 30574 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior "A" y anexo de tramitación anticipada nº: 80445).

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería se barre el documento contable "A" nº: 30574 en la cantidad de 45.235,84 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y se ponga esa cantidad a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020.

CUARTO.- Que se notifique la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural y al resto de licitadores y se disponga su publicación en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo Víctor Martínez Muñoz

18.06/2020.13.25.30

MARTÍNEZ MUÑOZ, VÍCTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b39847d-h156-d67n-2443-0050569b280

